Instituto Nacional de Metrología de Colombia

REVISIÓN DE SOLICITUDES, OFERTAS Y CONTRATOS

ANEXO 22. REQUISITOS PREVIOS AL USUARIO PARA LA CALIBRACIÓN EN EL INM LABORATORIO DE DUREZA

Para la prestación de los servicios de calibración por parte del INM, es indispensable que el usuario, responsable del (los) equipo (s) objeto de calibración garantice el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El IBC debe entregarse al INM en perfecto estado de limpieza y de funcionamiento.
- Las actividades de ajuste, mantenimiento o reparaciones deben realizarse con antelación a la fecha de la calibración y es responsabilidad del usuario.
- El IBC debe entregarse, preferiblemente, en su empaque original.
- Si el IBC es digital, entregarlo con baterías recargadas o nuevas, o con accesorios como cargador o cable de alimentación en buen estado y en funcionamiento.
- Durante el transporte, el IBC no debe someterse a golpes, caídas, ni condiciones ambientales adversas, por altas temperaturas o humedades.
- Si el IBC ha sido calibrado por otro Instituto o Laboratorio de Metrología, se solicita anexar copia del respectivo certificado de calibración.

Notas:

- ✓ Si al momento de realizar la calibración, el equipo o instrumento no está en las condiciones requeridas y, el funcionario del INM determina que su seguridad física y la integridad de los patrones se puede ver afectada, el servicio de calibración no se realizará.
- ✓ IBC = Instrumento (Equipo) bajo calibración.